



NIT: 891.855.130-1

SECRETARIA DE HACIENDA DE SOGAMOSO COPRO PERSUASIVO

Por medio del cual se procede a citar para notificar de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y artículo 565 del ET

(C) de junio de 2021)

ACTO: RESOLUCION DE LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS No. 2020_847 del 2020

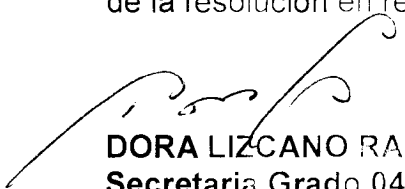
CODIGO DEL PREDIO: 010104600043000

CONTRIBUYENTES, PARA DROZCO ALIRIO quien(s) se identifica con la cedula de ciudadanía N°. 9518623

DIRECCION: Predio ubicado en el Municipio de Sogamoso, en la dirección **C 1 21 13 Lo**

RECURSOS: Contra la resolución 2020_847 del 2020, Precede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

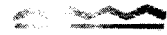
Se deja constancia que correo el certificado ha sido devuelto por lo cual se fija el presente aviso por el término de diez (10) días para su comparecencia, al cual se le anexa copia de la providencia a notificar y se advierte que de no comparecer, se procederá a notificar a través de la página web del municipio de Sogamoso www.sogamoso-boyaca.gov.co en el link- notificación por aviso y se anexa copia de la resolución en referencia.


DORA LIZCANO RAMIREZ
Secretaría Grado 04
Secretaría de Hacienda

SOGAMOSO TAREA DE TODOS




MUNICIPIO DE SOGAMOSO
SECRETARIA DE HACIENDA Y GESTION FINANCIERA
MANEJO PROCESO GESTION ESTRATEGICA DE LA COMUNICACION
PROCESO GESTION DE LA COMUNICACION INTERNA NACIONAL



NIT: 891.855.130-1

EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA A LOS *22* DIAS DEL MES DE *Junio* DE 2021


DORA LIZCANO ESCOBAREZ
Secretaria Grado 4
Secretaria de Hacienda



No. 20201700080401
 Fecha Radicado: 07-DEC-2020 11:5
 Dest.no:
 Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA
 Anexos: Folios: 1.



S.G.C.

NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO:
MGT-01-02- F-03

Re

predial unificado y otros

VERSIÓN: 1

No.	847	Fecha:	14 DE OCTUBRE DE 2020
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			
Contribuyente:	PARRA OROZCO ALIRIO		
NIT o CC:	9518623		
Predio Numero:	010104660043000		
DIRECCION DEL INMUEBLE	C 1 21 13 Lo		
DIRECCION DE COBRO	C 1 21 13 Lo		

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el acuerdo municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T nacional y

CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, PARRA OROZCO ALIRIO identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. 9518623 Es y/o son propietario (s) del inmueble distinguido con el código catastral No. 010104660043000 , ubicado en la Dirección C 1 21 13 Lo en el Municipio de Sogamoso.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros

Año	% T.	Avaluo	Impuesto	Interes	CAR	Int. CAR	Descuentos	Otros	Total
2015	7	2.670.000	18.690	29.659	0	0	0	374	48.723
2016	7	2.750.000	19.250	24.859	0	0	0	355	44.464
2017	7	2.933.000	19.831	19.262	0	0	0	397	39.490
2018	7	2.833.000	19.831	13.001	0	0	0	397	33.229

TOTALES => | 77.602 | 56.751 | 0 | 0 | 0 | 1.553 | 155.935

Los intereses se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente

Sogamoso ¡Tarea de Todos!

Calle 15 N. 12 – 14 Pisos 1 y 2 Edificio Torre 6. PBX: Tel. 7702040 extensión 221
www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co

"SUAMOX ciudad del sol"

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2020	VERSIÓN: 1
----------------------------	--------------------------------------------------------------------------	---------------	------------

Página 2 Resolución No. 847 del 14 DE OCTUBRE DE 2020

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería y Ejecuciones Fiscales.


SARA RIVEROS DE LEMUS
Área de Impuestos

Proyectó: David B.
Revisó: Sara R.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago.

Sogamoso ¡Tarea de Todos!

Calle 15 N. 12 – 14 Pisos 1 y 2 Edificio Torre 6. PBX: Tel. 7702040 extensión 221

www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co

“SUAMOX ciudad del sol



Envía S.A.S. NIT 9001850064
 Carrera 46 # 17B Bogotá
 Atención al Cliente Tel: 17943070
 AAAF 0001

Max. Transporte (P.R. no aplica)
 Municipio de Boyacá
 Calle y Carrera 422 # 17B
 C.U. 4923 Transporte de Mensajería
 C.U. 5420 Mensajería Expressa

R.F 17



CORTESIA 175000293546

CUFE
 Somos Aduaneros Resoluc. 4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc. 9061 Dic/2005
 Agente Retenedor de IVA

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

REC. ADMISION 20/04/2021 16:19		ORIGEN: TUNJA		DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA		RFG DESTINO: TUNJA		CITA ENTREGA:	
REMITENTE: PARRA OROZCO ALIRIO				CENTRO DE COSTO:		CAUSAL DE DEVOLUCION			
DIRECCION: C 1 21 13 LO				UNIDADES		Desconocido		No 31	
TEL: 3040000000				1		Refusado		No 34	
RECEPCION NIT		MOD. POSTAL ORIGEN		PESO (Kg)		No Reside		No 35	
0		0		1		No Reclamado		No 40	
PARA: MUNICIPIO DE SOGAMOSO COBRO COACTIVO				PESO VOL		Dir. errada		No 34	
CALLE 15 NO 12-14 PISO 2				1		Otros (Nov Operativa cerrada)		No 34	
RECIBO LOS SABADOS: SI		RECIBO LOS SABADOS: SI		PERSONA COBRAR (Kg)		Fecha de devolucion al remitente		INTENTO DE ENTREGA	
3186951154		491855130-1		1		D M A H		1 D M A H	
CEDULA TIT NIT		COD POSTAL		VALOR DE CLARADO		D M A H		2 D M A H	
491855130-1		152710397		10000		D M A H		D M A H	
RACKS SOBRES				VALOR DE ESTIMACION		Observaciones en la entrega			
DEV 174001971824 34-DIRECCION DESTINATARIO NO EX				0					
El remitente declara que esta mercaderia no es contrabando: joyas, objetos valiosos, objetos de prohibicion transnacional y su contenido no verificable.				FLETE VARIABLE					
DOCUMENTOS				0					
				FLETE					
				0		Fecha estimada de entrega: 22/04/2021			
				CANTIDAD DE SI					
				2020 847					

SECRETARIA DE HACIENDA
 S.
 21 ABR 2021
 Omayra Montaña
 C.C. 46.356.168 Sog.
 SECRETARIA

